

---

**Eduardo LUDWIG SANZ-ORRIO**, *El diaconado permanente y sus aportaciones en una Iglesia en salida*, Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2022, 94 pp., 16 x 24, ISBN 978-84-9165-488-9.

El autor es diácono permanente célibe de la archidiócesis de Pamplona y Tudela, y nos presenta aquí una panorámica actualizada de la doctrina del Vaticano II, basándose en fuentes estadounidenses y –sobre todo– centroeuropeas de ámbito germánico, que conoce bien por sus propios orígenes. El punto de partida es el recordar la pertenencia del diácono permanente a la jerarquía, más allá de la comprensión de esta figura como un premio destinado a laicos comprometidos. Ni un superlaico ni un “medio cura”, explica. El ejercicio de los *tria munera Christi*, con un especial énfasis en la función ministerial, va a ser –según dispone LG 29– el rasgo caracterizador de su carisma propio. Así, el autor insiste en que la función propia del diácono permanente no es solo el ministerio de la caridad, sino el ejercicio de los *tria munera*. En efecto, también puede constituir un ejemplo y una autoridad en el *munus docendi*. Como ministro litúrgico sirve al lado del altar y se posiciona como puente entre la asamblea y el celebrante. Llama aquí la

atención el empleo repetido de la palabra “liderazgo”, en aparente contraste con la *diakonía* originaria, por lo que requeriría tanto una aclaración semántica como una delimitación clara de las propias funciones.

Sin embargo, insiste de modo reiterado en la sacramentalidad y ministerialidad del diaconado permanente. Por otra parte, al ser esta una figura de reciente reinstauración en la Iglesia católica latina, resulta lógica una cierta fluctuación sobre su posicionamiento y sus respectivas funciones, que Ludwig intenta explicar. En concreto, cuando se refiere al servicio, lo interpreta como una función de “animador” o catalizador de esa función ministerial que corresponde a toda la Iglesia. Asimismo aborda la cuestión de la representación *in persona Christi servi* (y no *in persona Christi capitis*, reservada al obispo y al presbítero) por parte del diácono permanente, en la que, él opina, no es necesaria tal distinción, por la mencionada dimensión diaconal de toda la Iglesia y de los tres grados del orden, a la vez que insiste en la pertenencia

## RESEÑAS

del diácono a la jerarquía. En cualquier caso, aboga a favor de la complementariedad armónica de los respectivos ministerios del diácono y del presbítero, en servicio del obispo. En definitiva, una clarificación teológica de una figura emer-

gente en “una Iglesia en salida”, tal como reza el título.

Pablo BLANCO  
Universidad de Navarra  
DOI 10.15581/006.55.1.257

